Objetivo: Establecer las actividades y responsabilidades que permitan realizar el estudio de monitoreo de presión arterial el cual es un examen que consiste en obtener un registro programado y frecuente de la presión arterial sistólica y diastólica durante un periodo tiempo

Alcance: El presente procedimiento incluye las actividades y responsabilidades que inician con el registro del paciente pasando la identificación del paciente, preparación del paciente, Colocación del e quipo, realización del estudio, retiro del equipo y la valoración e interpretación del mismo.

Definiciones:

- **HOLTER CARDIACO 24 HORAS:** Es un examen que registra los ritmos cardíacos en forma continua. Para ello se colocan en el pecho unos electrodos (pequeños parches conductores) que se conectan por alambres a un pequeño monitor de registro. Usted carga el monitor Holter en un bolsillo o en una bolsa que se lleva puesta alrededor de la cintura. Se lleva puesto por 24 horas durante la actividad normal.

No.	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1	Registro del paciente	La Enfermera jefe recoge las ordenes de servicios emitidas por el Sistema Salud System, modulo consulta externa, las cuales se encuentran en la bandeja de órdenes ubicada en el área de admisiones junto con el documento de consentimiento informado y compromiso de responsabilidad sobre el manejo y cuidado del equipo holter cardiaco. **Nota 1:** En caso que el servicio registrado sea cancelado, la Jefe de Enfermería deberá registrarlo en el software salud system modulo ingreso consulta externa en observaciones e informar al área de admisiones la cancelación del servicio y el motivo de la misma.	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
2	Identificación del paciente	La Enfermera Jefe deberá identificar al paciente, verificando la información con la cedula de Ciudadanía u otra identificación suministrada previamente y la registrada en la orden emitida por el software Salud System confirmando los siguientes datos:	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)

		- Nombre del Paciente - Cedula del Paciente - Edad del Paciente - Servicio Autorizado La Jefe de Enfermería verifica que el formato de Consentimiento Informado y Compromiso De Responsabilidad Sobre El Manejo Y Cuidado Del Equipo Holter cardiaco se encuentre completamente diligenciado, de lo contrario aclara dudas al paciente.		
3	Preparación del equipo Holter cardiaco	La Jefe de enfermería conectara la grabadora mediante cable USB al computador e ingresara los datos solicitados en el software (Holter System) del equipo de Holter quedando estos guardados en la grabadora e instalara las baterías.	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
4	Preparación del Paciente	El paciente deberá descubrirse el pecho con el fin de que la enfermera retire de la piel exceso de grasa y polvos con solución desinfectante la zona donde se van a colocar los electrodos. la jefe de Enfermería conectará los parches conductores o electrodos mediante cables al equipo Holter y este se encenderá verificando su funcionamiento. La enfermera jefe deberá colocarlo dentro del bolsito (portagrabarodra) y este será colgado al cuello del paciente guardando de manera segura el equipo grabador.	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
5	Lectura de Indicaciones y educación al paciente.	La jefe de Enfermería deberá entregar las indicaciones y educar al paciente referente a los cuidados del equipo y la obtención de datos completos (Recomendaciones para la Realización del Estudio de Holter cardiaco).	Enfermera Jefe	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
6	Realización del estudio.	Durante la realización del estudio de Holter cardiaco se podrán obtener registros programados de la actividad cardiaca durante un periodo de 24 horas.	Enfermera jefe.	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)

7	Culminación del estudio.	El equipo se retira al día siguiente cumplidas las 24 horas por la Jefe de Enfermería quien verificara: 1. Condiciones del Equipo: - Que el cable, la grabadora y portagrabadora se encuentre en óptimas condiciones. 2. Condiciones del Estudio: - grabación del número necesario de horas para su lectura. La Jefe de Enfermería realiza la descarga en el software holter system y verifica que los datos registrados sean suficientes para su lectura y se procede a guardar el documento en pdf carpeta de resultados (Holter). Nota 1: En caso que el Equipo no haya registrado las horas requeridas el paciente será dirigido a admisiones donde se le reprogramara el estudio. Nota 2: En Caso que el equipo no se encuentre entregado en condiciones óptimas será reportado inmediatamente al área administrativa.	Enfermera jefe.	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
8	Valoración del estudio.	La enfermera jefe entrega listado a medico cardiólogo para su ingreso al software (Holter System) y realizar la interpretación y lectura del holter.	Enfermera jefe. Médico Cardiólogo	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente).
9	Entrega de Resultado.	Si el usuario solicita el resultado del estudio de manera presencial se debe imprimir y sellarlo para ser entregado. Si el usuario solicita el resultado del estudio por medio electrónico busca en el sistema y se guarda en PDF con el número de cédula tal como aparece en la base de datos de Salud System. Para posteriormente ser enviado por el medio indicado por el usuario.	Admisiones	Procesos prioritarios (Seguridad del paciente)
Referencias Normativas:				

- **Resolución 3100 de 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

"10. Para la atención de HOLTER CARDIACO, el prestador de servicios de salud cuenta con la siguiente información documentada:

10.1. Procedimiento de Admisiones.

10.2. Proceso de Limpieza y desinfección.

10.3. Programa de Seguridad del Paciente

10.4. Identificación del paciente.

10.5. Guías de manejo de enfermería.

10.6. Procedimiento de custodia.

10.7. Mecanismos tecnológicos que le permitan realizar el proceso (software, correo, entre otros).